

VISTOS:

13.09.2010, a nombre de JUAN GREGORIO TRONCOSO DIAZ.
1.-La Solicitud de Eliminación de Patente N° 2374 de fecha 16.01.2006, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-493.
3.-Certificado de Deuda, de fecha 13.09.2010, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta de Situación tributaria de terceros de SII, de fecha 13.09.2010, del Sr. Juan Gregorio Troncoso Díaz, que indica que el último timbraje de facturas corresponde al año 2007, y que además se encuentra obligado a realizar término de giro por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.

5.- La factura N° 85 emitida con fecha 30.06.2006, factura N° 86, que se encuentra nula y factura N° 087, que da cuenta que no se han emitido más facturas y no se encuentra timbrada por el SII.

6.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

7.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

Constitucional de Municipalidades.

8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-493
: HOJALATERIA
: COMERCIAL.
: SARMIENTO N° 250
: PADRE LAS CASAS.
: JUAN GREGORIO TRONCOSO DIAZ

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
TELEFONO

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
266867	17.07.2006	39.603
278600	13.01.2007	23.996
300572	24.07.2007	24.435
312106	14.01.2008	25.735
333969	15.07.2008	26.637
347207	15.01.2009	28.305
370052	23.07.2009	28.230
382266	08.01.2010	28.241
409564	13.07.2010	46.924
TOTAL		272.106

del presente Decreto.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante

jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YES/ and
Distribución:
x Rentas
x Tesorería
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-493)
ID 42581